



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JULIO CESAR COREA NIETO**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-RAA-327-2025**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) el expediente administrativo No. ADUANAS-SGN-O-GNFA-SAPA-030-2023, de la sociedad mercantil denominada FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., con RTN No. [REDACTED], a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), mediante Oficio No. ADUANAS-SGN-186-2025, de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), contentivo de Recurso de Apelación interpuesto en fecha siete (7) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), por el abogado JULIO CESAR COREA NIETO, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil antes mencionada. EN CONSECUENCIA: 1) De acuerdo con lo solicitado por el recurrente, procédase a la apertura a prueba por un término legal de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, a fin de que acredite las pruebas que considere oportunas. 2) Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10), 88, 90, 91, 92, 93, 171 y, 176 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64, 72 y, 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE.- (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL”**. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG